



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1014.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1001 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Asunción, 19 de septiembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 1001, de fecha 14 de septiembre de 2018, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni y a proveer viáticos a favor del señor José Rafael Agüero Ávila, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar; y

CONSIDERANDO:

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8452/2018, cuya Tabla Complementaria, en el punto 2, determina que si el beneficiario de los viáticos dispone de alojamiento será asignado el treinta por ciento (30%) de los viáticos desiertos en la tabla aprobada por el referido Decreto.

Que por Resolución N° 66, de fecha 30 de enero de 2018, se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial, tanto al interior como al exterior del país, siendo aplicable al presente caso lo dispuesto en el Artículo 6, punto 1), que, en concordancia con la Tabla Complementaria anexo del Decreto N° 8452/2018, expresa textualmente: "*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país*".

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 149/2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, se solicita la modificación de la Resolución N° 1001, en atención a que el porcentaje de viáticos asignado por intermedio de la citada Resolución es inferior a lo determinado por Resolución N° 66/2018, en su parte pertinente, debiendo en consecuencia asignarse el 30% de los viáticos correspondientes al destino en favor de los funcionarios mencionados en la Resolución N° 1001.

Que a tal efecto, resulta necesario modificar parcialmente los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1001, para la correcta provisión de los viáticos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1001, de fecha 14 de septiembre de 2018, en lo que respecta al porcentaje de viáticos a ser provisto a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, y a favor del señor **José Rafael Agüero Ávila**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, y determinar en consecuencia que **sea asignado el 30% de los viáticos correspondientes a la ciudad de Nueva York**, a favor de los citados funcionarios.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los porcentajes de viático señalados en el Artículo precedente en el Objeto del Gasto 232 viáticos.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____